



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO - HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**AJUSTES AL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE  
PARA EL 2019**

**1. EN CRITERIOS DE PROMOCION:**

- Aprobar con el ciento por ciento de las áreas del plan de estudio

**2. SOBRE ESCALA DE VALORACION:**

- EL SUPERIOR será de 4.6 a 5.0
- ALTO: 4.0 A 4.59
- BASICO: 3.0 A 3.99
- BAJO: 01 A 2.99
- Todo estudiante que demuestre interés para hacer algo referente al tema de trabajo del área a evaluar se le coloca uno (1)

**3. PROMOCION ANTICIPADA:**

Se acordó:

**REQUISITOS:**

- Haber reprobado hasta dos áreas con promedio igual o superior a dos cinco (2.5).
- Tener comportamiento en ALTO O SUPERIOR, sin proceso disciplinario
- Que no sean de doble repitencia.
- Que estén matriculados en la institución.
- Que tenga notas parciales en cada área con promedio cuatro cero (4.0), en las semanas que hayan transcurrido del primer periodo.
- Que tenga continuidad en la institución

**PROCEDIMIENTO:**

- Solicitud por escrito del padre de familia o acudiente
- Se aplica un examen interno de las áreas reprobadas, con la presentación de un taller de repaso asignado por el docente del área asignado para el año en curso. El examen tiene un valor del 100% y deberá aprobarlo con nota igual o superior a (3.5).

**TIEMPO:**

- 21 de enero: reunión con estudiantes
- 22 de enero reunión con padres de familia
- A la cuarta semana de ingreso de los estudiantes se aplica la prueba (15 de febrero)

**4. SOBRE VALORACION DE SIMULACROS:** Se evalúa todo simulacro que se aplique, de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO - HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- El estudiante que obtenga puntaje igual o superior a setenta (70) puntos su valoración será (5.0)
  - Para los demás se aplica regla de tres.
5. REFERENTE A LA PRUEBA SABER 11:
- Todo estudiante que obtenga en la prueba SABER ONCE, una valoración igual o mayor a setenta (70) puntos, se le coloca la nota requerida.
  - Para graduarse en ceremonia se requiere como mínimo un puntaje de doscientos cincuenta (250) puntos en la prueba ICFES
  - Para graduarse en ceremonia no debe haber tenido procesos disciplinarios, aplica para undécimo y certificación de noveno.
6. EN CRITERIOS DE NIVELACIÓN:
- Se continúa con la nivelación en cada periodo académico
  - Hacer una nivelación de los dos primeros periodos en el mes de julio (se hace corrección en la plataforma si pasa la nivelación igual o superior a tres (3.0) )
  - De igual manera la nivelación en la última semana de noviembre, para todo el año.